



CON-TEXTOS KANTIANOS.
International Journal of Philosophy
N.º 6, Diciembre 2017, pp. 381-383
ISSN: 2386-7655
Doi: 10.5281/zenodo.1095726

Kant y la política

Kant and Politics

LUCIANA MARTÍNEZ*

Universidad de Buenos Aires/CONICET, Argentina

Reseña de: Faggion, A., Pinzani, A., Sánchez Madrid, N. (eds.), *Kant and Social Policies*, Cham: Palgrave Macmillan, 2016, 177 pp. ISBN: 978-3-319-42657-0.

El libro *Kant and Social Policies* reúne siete trabajos referidos a la filosofía política y jurídica de Immanuel Kant. De acuerdo con la Introducción del libro, algunos de esos textos fueron discutidos en una reunión académica que tuvo lugar en la Universidad Federal de Santa Catarina, en Florianópolis, Brasil. En esa Introducción, además, los editores señalan un consenso de los autores acerca de la vigencia del pensamiento kantiano y su provecho para pensar los problemas políticos actuales.

El primer artículo se titula “Kant on Citizenship, Society, and Redistributive Justice”, y fue escrito por Susan Meld Shell. El punto de partida de este texto es el reconocimiento de dos tendencias en la interpretación de la teoría de la justicia de Kant, y la propuesta de una tercera opción, basada en el concepto de ciudadano. Por un lado, Shell indica una interpretación liberal, según la cual la función principal del Estado consiste en mantener y defender las consecuencias del mercado. Por el otro lado, Shell encuentra una lectura “social democrática”. La autora considera que ninguna de las dos corrientes interpretativas contempla los verdaderos motivos por los que el Estado puede legítimamente tomar el dinero de los ricos en beneficio de los pobres. En la primera parte del texto, la autora reconstruye las dos tendencias exegéticas en la literatura kantiana. En segundo término, analiza las fuentes. En tercer término, exhibe su propia propuesta interpretativa, que se basa en la elucidación de dos conceptos de ciudadano, que son el concepto de ciudadano activo y el de ciudadano pasivo. Shell vincula esta distinción con la explicación de la justicia redistributiva en la cuarta parte de su capítulo.

En el capítulo de Alessandro Pinzani y Nuria Sánchez Madrid, titulado “The State Looks Down: Some Reassessments of Kant's Appraisal of Citizenship” se retoma el

* Luciana Martínez. UBA, CONICET. Correo electrónico: luciana.mtnz@gmail.com.

concepto de ciudadano, con el fin de elucidar cuál es la naturaleza de la protección que recibe el ciudadano pasivo. También en este texto se sostiene una interpretación de la filosofía política de Kant que no la identifica con el liberalismo ni con el republicanismo. Para estos autores, en cambio, el pensamiento kantiano se encuentra en una posición intermedia entre ambos. La argumentación del texto se dirige especialmente contra las interpretaciones liberales de la filosofía política de Kant. El Estado y el derecho, señalan, no se basan en una agregación de voluntades individuales por medio del contrato social, sino, antes bien, en la idea, original y a priori, de una voluntad unificada. Por medio de la interpretación de este rasgo del pensamiento de Kant, los autores pretenden exhibir algunos elementos del sistema político y jurídico de Kant que no encajan con su noción de Ilustración ni con el consecuente destino cosmopolita de la especie humana.

El capítulo de Aguinaldo Pavão y Andrea Faggion se titula “Kant For and Against Human Rights”. Como su título lo anuncia, el texto trata sobre la relación de Kant con los derechos humanos. Por una parte, se suele considerar que la filosofía kantiana constituye un pilar para la tradición que sustenta los derechos de los hombres en su autonomía. Sin embargo, para los autores de este capítulo esa legislación incurre en una confusión de dos planos: el plano moral y el plano jurídico, en la perspectiva kantiana. Para justificar esta tesis, los autores exponen una explicación detallada de las diferencias entre la ética y el derecho.

El capítulo siguiente fue escrito por Alberto Pirni y tiene como título “The Place of Sociality: Models of Intersubjectivity According to Kant”. El autor comienza su investigación reseñando las dificultades del concepto de derecho social en la Modernidad. Luego analiza la contribución de Kant en su desenvolvimiento, en particular por medio del comentario de algunos pasajes de la *Metafísica de las costumbres*. A partir de ello, alcanza la primera conclusión parcial del capítulo, según la cual Kant alcanza un equilibrio inestable acerca del derecho social en ese texto. Sin embargo, continúa Pirni, puede encontrarse un tratamiento más preciso del tema en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y en el proyecto de una *Metafísica*. En particular, el autor se demora en la noción del reino de los fines. La referencia a esta noción, que involucra una dimensión ideal regulativa pero también una dimensión constitutiva estructural, proporciona instrucciones concretas para la vida moral.

El texto “Rawls Vs. Nozick Vs. Kant on Domestic Economic Justice”, escrito por Helga Varden, tiene como punto de partida las objeciones de Nozick a la filosofía de la justicia distributiva de Rawls. El objetivo propuesto en él consiste en exhibir, por medio de una relectura de Kant, una revisión de esas objeciones. La autora reseña algunas interpretaciones de la teoría kantiana de la justicia que se habían desarrollado en la época de la discusión de Rawls y Nozick. Luego, propone una interpretación de ese aspecto de la filosofía de Kant que, a su juicio, exhibe que esta filosofía contiene elementos provechosos para esa discusión. El texto se centra en la justicia económica. En él se alcanza una interpretación de Kant según la cual su filosofía no necesita ser actualizada para contribuir en las discusiones contemporáneas. Esa interpretación, además, permite advertir aciertos y errores de Rawls y de Nozick en la discusión reseñada.

Faviola Rivera Castro ofrece una contribución titulada: “Rawls and Kant on Compliance with International Laws of Justice”. La autora analiza las causas y las soluciones de los conflictos bélicos internacionales, de acuerdo con las perspectivas de Rawls y de Kant. Para ella, la filosofía de Rawls rompe con el contractualismo en el tratamiento de los dos temas. Rawls halla las causas de la guerra en la imperfecta organización de algunos Estados y no, como el contractualismo kantiano, en las relaciones que se establecen entre ellos. Éste es el eje de la diferencia entre ambos filósofos que interesa a Rivera Castro. Para ella, Rawls se distancia del contractualismo kantiano, que motiva la necesidad de mecanismos no morales, externos a la estructura de los Estados, para la resolución de los conflictos internacionales. Estos mecanismos deben asegurar la independencia y la igualdad de poder entre los Estados, de modo tal que las relaciones entre ellos no resulten conflictivas. Según Rawls, en cambio, la paz depende de que algunas sociedades se transformen ellas mismas internamente, i.e., se vuelvan decentes.

El último capítulo, de Joel Thiago Klein, se titula “Kant and Public Education for Enhancing Moral Virtue: The Necessary Conditions for Ensuring Enlightened Patriotism”. En este texto se estudia un aspecto político de la visión kantiana de la educación pública. En ella, según Kant, tiene su lugar la enseñanza del pensamiento patriótico y republicano. Esta enseñanza contiene, indica Klein, los principios de la doctrina del derecho y los deberes de la virtud, y constituye una educación para la libertad. Ella no se orienta según las consecuencias de nuestras acciones, sino de acuerdo con sus principios, y proporciona a los individuos el derecho de actuar en exclusiva conformidad con el deber.

Este libro contiene, en pocas palabras, intervenciones centrales para la discusión política contemporánea. Esas contribuciones exhiben, como lo pretenden los editores del libro, la vigencia de la filosofía kantiana. La noción de ciudadano, los fundamentos de la justicia distributiva, el significado del derecho social, los motivos y las soluciones de los conflictos bélicos, y la educación ciudadana son algunos temas estudiados a lo largo de textos que analizan de manera rigurosa los argumentos de Kant. Quizás convenga señalar que las contribuciones se inscriben, de manera deliberada, en un espacio de discusión abierto en el ámbito académico angloparlante- pero no restringido a él. Considerando la diversa proveniencia de los autores, creo que hubiera sido interesante que también se consideraran, en los diferentes capítulos, otras intervenciones en esos debates. Esto es lo único que pienso que puede reclamarse de un libro que, por lo demás, renueva y estimula discusiones filosóficas urgentes en el mundo actual.

